



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado No.	05001 31-03 009 2006 00140 00
Demandante(s)	FRANCISCO LUIS RESTREPO RESTREPO
Demandado(s)	ESTEFANIA VELEZ MIRANDA
Asunto	REQUIERE PREVIO TERMINACIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	AUTO 012V

Previo a estudiar la viabilidad de la terminación del proceso por pago total, se hace necesario requerir a las partes para que aporten certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con F.M.I Nro. 01N-5005286 como quiera que este no reposa en el expediente, lo anterior a fin de verificar la vigencia de la medida y el oficio mediante el cual fue comunicada la misma, a efectos de la expedición del oficio de levantamiento de la medida, información que es requerida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2023. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria

